



## Planeación / Coordinación de Precios de Transferencia con Auditoría de Estados Financieros

**D**urante los últimos años, la normativa de Precios de Transferencia ha sido uno de los temas fiscales de mayor relevancia para empresas que operan internacionalmente y el cumplimiento de la misma ha sido considerado por los auditores externos como un punto a cubrir dentro del alcance para determinar que las transacciones realizadas con compañías relacionadas no deriven en desviaciones materiales que tengan efecto en los Estados Financieros, como lo establecen las Normas Internacionales de Auditoría -NIA's-.

El Decreto 10-2012 y sus reformas, establece una normativa específica especial de valora-

ción entre partes relacionadas, que contempla la definición, métodos y documentación a presentar por las operaciones realizadas entre partes relacionadas y determina los efectos que tienen en la renta imponible del Impuesto Sobre la Renta. La información y el análisis suficiente para que el contribuyente pueda demostrar y justificar la correcta determinación de los precios, montos de las contraprestaciones o márgenes de ganancia en sus operaciones con partes relacionadas debe estar contenida en un informe único denominado "Estudio de precios de transferencia".

**El Estudio de Precios de Transferencia debe contener la información y el análisis suficiente para que el contribuyente pueda demostrar y justificar la correcta determinación de los precios, montos de las contraprestaciones o márgenes de ganancia en sus operaciones con partes relacionadas.**

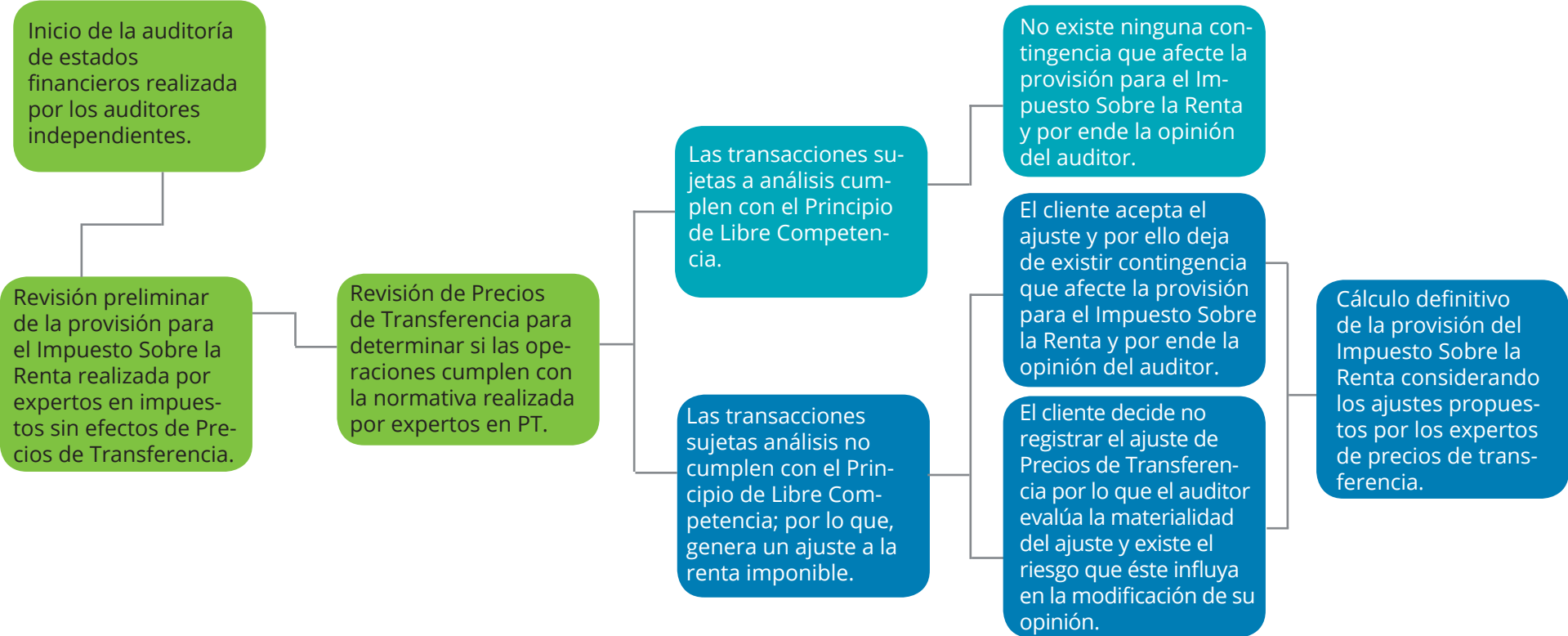
Por lo tanto, la correcta documentación y cumplimiento de la normativa de Precios de Transferencia (PT) tiene impacto en la auditoría de Estados Financieros, ya que el auditor, al llevar a cabo la auditoría, revisa trabajos realizados por especialistas (Estudio de Precios de Transferencia), enfocando su atención hacia aquellos elementos objetivos susceptibles de comprobar, y a la evaluación general de la razonabilidad de los resultados obtenidos en función a su conocimiento del negocio del cliente y así determinar el efecto en los Estados Financieros.

Es importante que los estados financieros de una entidad contengan la información necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que tanto la posición financiera como el resultado del periodo puedan haberse visto afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones realizadas con éstas y saldos pendientes con ellas, esto para lograr la comprensión de los efectos y/o riesgos potenciales que puedan existir. Se debe considerar, también, que cualquier ajust-

te que el auditor identifique sobre las operaciones que se tengan con partes relacionadas y que la compañía acepte ejecutarlo, puede tener un efecto en la conclusión alcanzada en el análisis de Precios de Transferencia y en la provisión para el Impuesto Sobre la Renta y viceversa.

La realización de un análisis de Precios de Transferencia preliminar, utilizando cifras a cierres parciales, enfocado a alcanzar las conclusiones económicas de las transacciones realizadas puede ser una herramienta, tanto para la administración del contribuyente como para sus auditores externos, que brinda un buen indicio del cumplimiento de la compañía respecto a la normativa de Precios de Transferencia en ocasión de las revisiones o visitas preliminares y anteriores al cierre contable.

A continuación, se muestra un flujograma del efecto que la normativa de Precios de Transferencia puede tener en la auditoría de estados financieros:



Derivado de lo anterior, el contribuyente deberá tomar en cuenta que el auditor podrá solicitar elementos con referencia al Estudio de Precios de Transferencia que:

1. Confirman el cumplimiento fiscal de acuerdo a las leyes establecidas;
2. Confirman que no existen situaciones de riesgo que impacten la rentabilidad de la compañía; y
3. Soporten los procedimientos de auditoría requeridos para un trabajo efectuado por un especialista.

**Recomendación:**

Considerando que los resultados de Precios de Transferencia podrían afectar los resultados de la auditoría de estados financieros, es necesario que el contribuyente cuente con un Estudio de Precios de Transferencia a tiempo y que las operaciones que mantuvo con partes relacionadas no residentes cumplan con la normativa de Precios de Transferencia. Además, las cifras del Estudio de Precios de Transferencia deben concordar con lo que se detalle en la Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta y el Dictamen de Auditoría, por lo que se recomienda al contribuyente proporcionar a su asesor de precios de transferencia la información financiera final, incluyendo aquellos ajustes recomendados por el auditor.

Por lo anterior, no debemos dejar de considerar al proceso de auditoría externa y la realización del Estudio de Precios de Transferencia como procesos ajenos el uno del otro. Debe existir una coordinación entre el contribuyente, el auditor y el asesor de precios de transferencia para poder cumplir con las fechas límites del Dictamen de Auditoría y del Estudio de Precios de Transferencia.



## Nuestros expertos:

Deloitte ofrece una gama de servicios tributarios y legales integrados. Nuestros equipos combinan conocimiento técnico, experiencia e innovación, lo que permite ayudar a nuestros clientes a lograr sus objetivos a nivel local y global.

### **Byron Martínez**

Socio Director de Deloitte Guatemala y El Salvador  
Socio Líder de Tax & Legal  
Socio Líder de Precios de Transferencia  
[bymartinez@deloitte.com](mailto:bymartinez@deloitte.com)

### **Mario Coyoy**

Socio de Impuestos y Precios de Transferencia  
[mcoyoy@deloitte.com](mailto:mcoyoy@deloitte.com)

### **Jovita Jo Cifuentes**

Gerente Senior de Precios de Transferencia  
[jovita.jo@deloitte.com](mailto:jovita.jo@deloitte.com)

### **Raúl Gracias López**

Gerente de Precios de Transferencia  
[ogracias@deloitte.com](mailto:ogracias@deloitte.com)

### **Lourdes González**

Gerente de Precios de Transferencia  
[lngonzalez@deloitte.com](mailto:lngonzalez@deloitte.com)

### **Joshua Rivera**

Gerente de Precios de Transferencia  
[jjrivera@deloitte.com](mailto:jjrivera@deloitte.com)

### **Andrea Suchini**

Gerente de Precios de Transferencia  
[asuchini@deloitte.com](mailto:asuchini@deloitte.com)

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL (también denominada “Deloitte Global”) y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para una descripción más detallada.

Deloitte es un proveedor líder mundial de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos, impuestos y servicios relacionados.

Nuestra red de firmas miembro en más de 150 países y territorios atiende a cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500®. Conozca cómo las aproximadamente 264,00 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com)

Este documento sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la “Red Deloitte”), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte este documento.